MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección Contratos y Licitaciones

CONVOCA LICITACIÓN PRIVADA Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

"SERVICIO DE TRASLADO Y ESTADIA EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PROGRAMA DE VERANO JEFAS DE HOGAR Y DUEÑAS DE CASA 2025"

Huépil, 29 de enero de 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº: 522 /2025

V I S T O S

a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

a) La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, el Decreto N° 661 de fecha 02 de junio del año 2024, Publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre del mismo año, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

b) La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, el Decreto N° 661 de fecha 12 de diciembre 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

c) El Decreto Exento N°01, de fecha 02.01.2025 que establece orden de subrogancia en ausencia de titulares año 2025.

d) La Licitación Pública ID 1161266-20-LR24, realizada para contratar el Servicio de Traslado y Estadía en la Ciudad de Punta Arenas, aprobada por Decreto Alcaldicio N°4386 de fecha 18.12.2024.

e) El Acta de Apertura e informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 22.01.2025.

f) Las Preguntas formuladas por los oferentes a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, respondidas en las fechas indicadas en el cronograma inicial de la licitación pública.

g) El Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 22.01.2025, que declara desierto el proceso de licitación pública ID 1161266-20-LR24, producto que todas las ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles.

h) El informe emitido por el asesor jurídico del municipio, de fecha 29.01.2025, que indica que es procedente realizar un proceso licitatorio privado, y que las preguntas y respuestas, formuladas en la licitación pública, formaran parte integra de las bases de licitación privada. Agrega que es procedente establecer fechas para la programación de los viajes, porque no constituyen alteraciones de los aspectos sustanciales del proceso de licitación.

i) La Solicitud de Compra N°657 de fecha 17 de diciembre del 2024 y especificaciones técnicas, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando el servicio de traslado y estadía para 860 jefas de hogar y dueñas de casas de la Comuna en la ciudad de Punta Arenas.

j) Lo establecido en el Capítulo V , Artículos 64, 66, 68, 69,70 y artículo 73 del Decreto N° 661 de fecha 02 de junio del año 2024, Publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre del mismo año, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

k) El certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 16.12.2024, emitido por el Director de Administración y finanzas, por el monto disponible de $400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) impuesto incluido, para dicho servicio.

C O N S I D E R A N D O

1.- La Licitación Pública ID 1161266-20-LR24, realizada para la contratación de los "Servicios de Traslado y Estadía en la Ciudad de Punta Arenas del programa de verano 2025, cuyas bases y demás antecedentes de esta licitación fueron aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4386 de fecha 18.12.2024, que fue declarada desierta por decreto alcaldicio N° 414 de fecha 22.01.2025, producto que todas las ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles por la comisión evaluadora.

2.- Lo indicado en los artículos 64, 66,68 ,69 ,70 y 73 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, y el informe del Asesor Jurídico del municipio, donde indica que se ajusta a derecho desarrollar un proceso de licitación privado, con las mismas bases y antecedentes considerados en la licitación pública, entre ellas las preguntas y respuestas formuladas en este proceso de licitación Pública.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección Contratos y Licitaciones

DECRETO

1. **Apruébese** el Llamado a Licitación Privada correspondientes a la propuesta ID 1161266-3-I225. Denominada "Servicio de Traslado y Estadía en la Ciudad de Punta Arenas".
2. **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación privada ID 1161266-3-I225 a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:

   - Secretario Municipal
   - Director de Contratos y Licitaciones
   - Directora de Desarrollo Comunitario

3. **Establézcase** la siguiente programación de los viajes:

N° de Viaje	Fecha de Llegada a la Ciudad de Punta Arenas	Hora estimada de Llegada a la Ciudad de Punta Arenas	Fecha estimada de salida de la Ciudad de Punta Arenas	Hora de salida de la Ciudad de Punta Arenas	PASAJERAS
1	22-03-2025	13:00	24-03-2025	16:00	172
2	29-03-2025	13:00	31-03-2025	16:00	172
3	05-04-2025	13:00	07-04-2025	16:00	172
4	12-04-2025	13:00	14-04-2025	16:00	172
5	26-04-2025	13:00	28-04-2025	16:00	172
					860

4. **Invítese** a participar a un mínimo de 03 posibles proveedores que hayan sido adjudicados en negocios de naturaleza similar, según lo estipulado en el artículo 65 del Decreto N°661, los que a continuación se detallan:
   - **Proveedor:** Turismo Ayekantun Limitada, Rut [redacted]
   - **Proveedor:** Amaranta Travel Spa , Rut [redacted]
   - **Proveedor :** Vivencias Travel Spa, Rut [redacted]

5. **Impútese**, el gasto ocasionado a la cuenta 22.08.011 del presupuesto Municipal año 2025, denominada "Servicio de Producción de evento". Presupuesto disponible $ 400.000.000. (Cuatrocientos millones de pesos) impuesto incluido.

6. **Publíquese** en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DE CONTRATOS Y LICITACIONES

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Dirección. Adm. y Finanzas
- Dideco
- Archivo
- FJDA/GEPL/GEMC/LFHL/vavv.